

**Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la
Inversión Privada – PROINVERSIÓN**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 085-2013-EF/10

Lima, 21 de marzo de 2013

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM se establecieron los lineamientos generales que todas las entidades del Sector Público, sean del Gobierno Nacional, Regional o Local deben seguir en adelante para la elaboración de sus Cuadros de Asignación de Personal;

Que, el artículo 8 del citado decreto supremo establece que el Cuadro de Asignación de Personal es el instrumento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante, el último párrafo de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para el fortalecimiento de PROINVERSIÓN, se autorizó -en un plazo de tres (03) meses- a la modificación de los documentos de gestión de dicha Entidad, indicándose que éstos serán aprobados mediante Resolución Ministerial de Economía y Finanzas, no siéndoles de aplicación lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la referida Ley, suspendiéndose para tal efecto las normas que se opongan o limiten su aplicación, incluidas las relativas al trámite de documentos de gestión;

Que, en tal sentido mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, desarrollándose una nueva estructura orgánica y administrativa;

Que, consecuentemente, se requiere aprobar un nuevo Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN que refl eje, en la estructuración de cargos, la nueva organización aprobada;

Con el Informe Técnico Legal favorable N° 01-2013/ OPP de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN; y De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias; en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM; y en la Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del CAP de PROINVERSIÓN

Apruébese el Cuadro para Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Acciones de PROINVERSIÓN

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ejecutará las acciones necesarias que le permitan implementar el Cuadro para Asignación de Personal y

ocupar las plazas contempladas en él, de conformidad a la normatividad vigente y siempre que las plazas respectivas se encuentren debidamente presupuestadas.

Artículo 3.- Publicación del CAP de PROINVERSIÓN

La presente resolución ministerial es publicada en el Diario Oficial “El Peruano”. El Cuadro para Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, aprobado por el artículo 1 de la presente norma es publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe) el mismo día de su publicación.

Artículo 4.- Vigencia

La presente norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5.- Derogación

Deróguese la Resolución Ministerial N° 226-2011-EF/10 que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN y las demás normas que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas